Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2017
"ADQUISICION LECHE ENTERA"

San Lorenzo, 01 de Agosto de 2017

Siendo las once horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Contratación Directa Nº 02/2017** para la **"Adquisición de Leche Entera"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

1. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 325.986.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 319.106.**
- **ADENDAS 01 y 02** de fecha 11 de Julio de 2017.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 20 de Julio de 2017 a las 09:15 horas, en la SUOC Nº 05 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, perteneciente a la empresa:

1. **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda.: por un valor total de Gs. 45.312.000.-**
2. **2 de Julio S.R.L.: por un valor total de Gs. 58.656.000.-**

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de **"CUMPLE (SI) - NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda.	2 de Julio S.R.L.
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI	SI
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	SI	SI
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SI	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI	SI

Enrique [illegible]
Jefe Unid. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Jefa Unidad Administrativa
Hospital General Pediátrico

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	SI	SI
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	SI
Copias de contratos ejecutados/facturación de venta de leche entera, por un monto equivalente al 70% (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los dos últimos años (2015-2016). Se deberán presentar un mínimo de 3 (tres) contratos y/o facturas que, sumando, igualen o superen el porcentaje solicitado. Los mismos pueden ser de instituciones públicas o privadas.	SI	SI
Balance y Estados de Resultados de los Ejercicios 2014-2015.	SI	SI
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor Autorizado.	SI	SI
Certificado de Origen Nacional de la Leche emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	SI	SI

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda.

Ítem N° 01: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación, la capacidad y la experiencia necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas, no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y corresponde al precio más bajo ofertado.

- **CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCISOS A Y B DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03.**

De acuerdo a los datos proporcionados por la empresa de las personas que forman parte de la sociedad, y de aquellas que tienen representación legal de la misma, se verifica que las mismas no se encuentran en los registros del personal de RR.HH. de esta Institución, así como en la base de datos del SINARH.

- **CAPACIDAD FINANCIERA**

EMPRESA: COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA		RUC:					
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.701.789.123.715	1,29	1.187.264.741.830	1,47	1,38	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.319.152.475.620		808.652.467.575			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.504.095.679.337	0,69	1.166.914.221.158	0,63	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	2.167.377.061.560		1.864.109.170.593			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO	35.946.093.064	0,06	37.697.328.553	0,06	0,06	CUMPLE
	CAPITAL	569.992.176.876		592.977.850.849			

- **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

De acuerdo al análisis realizado, los precios unitarios ofertados no superan el 20% del precio referencial establecido para la presente Licitación; ni se encuentran por debajo del 30% del mismo.

- **EXPERIENCIA**

La empresa ha presentado facturas correspondientes a los años 2015 y 2016. Las mismas corresponden a contratos con instituciones públicas y privadas, por montos que superan el 70% del valor del contrato de la presente Licitación.

Lic. Arnaldina Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Sub U.O.C
Hospital General Pediátrico

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; lo dispuesto en el Art. 34 inciso C de la Ley 2051/03 y en el Art. 2° la Resolución D.N.C.P. N° 522/2015; atendiendo que esta Institución se encuentra actualmente desabastecida del bien sujeto de la presente contratación y cuya carencia afecta a la calidad de la atención de los pacientes internados; este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada, con R.U.C. N° 80017198-5 por un monto total de Gs. 45.312.000.- (Cuarenta y Cinco Millones Trescientos Doce Mil).**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Sr. Enrique Valdez Artaza
Jefe de Sub U.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · SUB U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico